



### **NOTA INFORMATIVA PARA EL PERSONAL QUE ACCEDE POR EL TURNO DE TROPA**

Publicada con fecha 28 de septiembre de 2018, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 20 de septiembre de 2018 , por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Oficial de Gestión y Servicios comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado , convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 (BOE del 8 de Mayo), se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

#### **Se informa:**

El personal que se incorpora por el Turno de Tropa y Marinería deberá solicitar a su Mando de Personal la resolución del compromiso al menos con una semana de antelación, a la fecha en la que quieran que se formalice dicho cese. Para la formalización del contrato que debe producirse al día siguiente del cese como personal de Tropa y Marinería, deben aportar la resolución que el Mando de Personal correspondiente les remita. Para el caso de los Reservistas de Especial Disponibilidad documento acreditativo de su pase a esta situación.

**PLAZO FORMALIZACIÓN CONTRATOS:** 29 de septiembre de 2018 al 29 de octubre de 2018